

DECRETO N°

1815

TEMUCO,

31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1447, con fecha 03 de Mayo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Parentalidad ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de mayo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSEFINA MELCHER MARTINEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Parentalidad en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNAJ y adultos, dependiendo del ámbito de aplicación. - Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnosticada para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. - Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC. - Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. - Generar informes de avance de gestión e implementación. - Establecer coordinación con redes de la comunidad. - Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención). 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 760.000.- 7 cuotas de \$ 950.000.-	Monto Total: \$ 7.410.000.-
Periodo desde : 07 de Mayo de 2019	Hasta: 31 de Diciembre de 2019
Imputación : 214.05.05.002.003	

1757342



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.410.000.- (Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol serán de cargo de la cta.214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Parentalidad"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.003	P.R.B.T
SALDO INICIAL	\$ 7.640.000
PREOBLIGACION	\$ 7.410.000
SALDO FINAL	\$ 230.000
OBW/xsv	